

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.981 — APARTADO 330  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales idem id.....	0'30 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. A. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### Audiencia territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Emilia Leal del Valle y otras contra la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante sobre pago de pesetas, por la Sala primera de lo civil se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

##### Sentencia

Número setenta y siete.—En la Villa y Corte de Madrid, a diez y seis de mayo de mil novecientos veintitrés. En los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, remitidos en virtud de apelación y seguidos entre partes; de la una, como demandante y apelada, doña Emilia, doña Soledad y doña María Leal del Valle, mayores de edad, solteras, de esta vecindad, quienes por su no comparecencia ante la Sala, se entienden las actuaciones respecto a las mismas con los Estrados del Tribunal, y de la otra, como demandada y apelante la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, domiciliada en esta Capital, defendida por el Letrado D. Julio Botella y representada por el

Procurador D. Luis García Ortega sobre pago de tres mil a cinco mil pesetas, intereses y costas.

##### Fallamos:

Que revocando como revocamos la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de la demanda contra la demandada, interpuesta por doña Emilia Leal del Valle y otras sobre pago de pesetas, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos por la rebeldía de las demandantes que no han comparecido, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Alfonso Travado.—José García Valdecasas.—Benigno Sánchez Andrade.

##### Publicación:

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. D. José García Valdecasas, Magistrado Ponente en estos autos estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó en el día de su fecha de que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo.—Rubricado.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de los demandantes, pongo la presente que firmo en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos veintitrés.

Juan Manuel Corujo.

(D.—78)

##### Juzgados de primera instancia

##### CHAMBERI

Vilche García (Mantel), hijo de Juan y de María, de quince años de edad, soltero, vendedor, domicilio desconocido, cuyas señas personales se ignoran, comparecerá, dentro del tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido bajo el núm. 247-1923 por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 16 de mayo de 1923.

El Secretario,  
Fulgencio Muzas.

V.º B.º

El Juez instructor.

R. Porrero.

(B.—815)

##### CONGRESO

Galván Vázquez Ponce de León (José María), que se titula y viste uniforme de aviador militar, no constando su filiación ni señas personales, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, 78, procesado por estafa en sumario 143 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, para responder a los cargos que le resultan y llevarse a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de mayo de 1923.

El Secretario,

P. H.

Gabriel Arredondo.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Prendes Pando.

(Núm. 1.449)

(B.—804)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel Samblancat Salanova, natural de Graus (Huesca), hijo de Joaquín y Mariana, de treinta y seis años, soltero, periodista, con domicilio en la calle de Carretas, núm. 33, y como

comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por sedición, bajo el núm. 424 de 1919; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de mayo de 1923.

El Secretario, Sr. Moliner,

P. D.

Faustino San Martín.

José Prendes Pando.

(Núm. 1.447)

(B.—810)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Jiménez Fuentes, de diez y siete años, soltero, escultor, natural de Madrid, hijo de Félix y Angela, con domicilio en la calle de Voluntarios Catalanes, núm. 2 (Tetuán de las Victorias), como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en el sumario

que se le sigue por hurto con el número 516 de 1920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de mayo de 1923.

El Secretario, Sr. Moliner.

P. S.

Faustino San Martín,

José Prendes Pando,  
(Núm. 1.463) (B.—806)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Rebollar Cambafort, natural de Madrid, hijo de Antonio y Catalina, de veinticuatro años de edad, soltero, chauffeur, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 53 triplicado, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la sentencia dictada en la causa que se le ha seguido por lesiones señalada con el número 206 de 1920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña, color del rostro moreno, viste decentemente, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular o en este Juzgado.

Madrid, 16 de mayo de 1923.

El Secretario,

P. S.,

Faustino San Martín.

José Prendes Pando,  
(Núm. 1.448) (B.—811)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis García Sencho, de diez y siete años, soltero, vaquero, natural de Riofrío de Riaza (Segovia), hijo de Crispulo y Paula, con domicilio en la calle de Mendizábal, núm. 56, piso se-

gundo, cuyo actual paradero se ignora, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto una diligencia acordada en el sumario que se le sigue por hurto bajo el núm. 211 de 1923; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos grises, nariz regular y color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de mayo de 1923.

El Secretario,

P. D.

Faustino San Martín.

José Prendes Pando,  
(Núm. 1.450) (B.—812)

#### HOSPITAL

Delicado Solyeba (Gregoria), natural de Pinilla del Valle, hija de Juan y de Apolonia, de estado soltera, profesión prostituta, de veintiséis años, como comprendida en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle de San Buenaventura, número 7, procesada por estafa, sumario 381 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa; apercibida de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

Madrid, 21 de mayo de 1923.

El Secretario,

ante mí,

Joaquín Argote.

Francisco Fabié,  
(Núm. 1.465) (B.—807)

Derengnoncourt Debachy (Arturo), natural de Madrid, hijo natural de Celina, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 18, procesado por hurto, sumario número 577 de 1914, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 14 de mayo de 1923.

Francoisco Fabié.

(Núm. 1.446) (B.—809)

Hidalgo García (Felisa), natural de

Madrid, hija de Severino y de Teresa, de estado soltera, profesión sus labores, de veintinueve años, como comprendida en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle de Masón de Paredes, núm. 31, piso segundo, procesada por estafa, sumario número 381 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia; apercibida de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

Madrid, 21 de mayo de 1923.

El Secretario,

ante mí,

Joaquín Argote.

(Núm. 1.466) (B.—808)

#### LATINA

Requeno N. (Mariano), natural de Madrid, de estado soltero, profesión calderero, de treinta años de edad, hijo de padre desconocido y de Cristina Requeno, domiciliado últimamente en Embajadores, 46, principal, Madrid, procesado por daños, sumario 238-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 14 de mayo de 1923.

El Secretario,

Juan García Inés.

Miguel de Entrambasaguas,  
(B.—816)

González Monje (María), natural de Humanes (Guadalajara), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de Manuel y de Juliana, domiciliada últimamente en General Ricardos, núm. 57, procesada por el delito de hurto, sumario 31-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Juan García Inés.

Madrid, 14 de mayo de 1923.

El Secretario,

Juan García Inés.

Miguel de Entrambasaguas,  
(B.—817)

#### ALCALA DE HENARES

Don Ricardo Medina y Fernández, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a las personas que hayan adquirido participaciones de lotería de peseta en los números 15 246 y 14.683 del sorteo correspondiente al día 11 del actual, que tenga una fotografía y un sello que dice «Andrés López, vendedor autorizado, calle de Fuencarral, núm. 45, Madrid», para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que por estafa se instruye contra Joaquín Aveón Merino; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que pueden ejercitar el derecho que en di-

cho sumario les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alcalá de Henares, a 9 de mayo de 1923.

P. S. M.

Hilario Dago.

Ricardo Medina.

(Núm. 1.452) (B.—813)

#### COLMENAR VIEJO

Don Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 29 del actual, a las doce de su mañana, al sorteo de los seis Vocales que bajo mi presidencia en el concepto de mayores contribuyentes, cuatro porterritorial y dos por industrial, y en unión del señor Cura Párroco y del Maestro Nacional más antiguo de esta localidad, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Colmenar Viejo, a 16 de mayo de 1923.

El Secretario,

Diego Sánchez.

Manuel Díaz Merry.

(Núm. 1.437)

#### VALENCIA

Requena Samalea (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión litógrafo, de veinte años de edad, hijo de Trinidad y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, 12, patio, procesado en causa número 3 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 8 de mayo de 1923.

El Secretario,

P. S.,

Juan García.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Firmado.

(Núm. 1.453) (B.—803)

#### GIJON

Gambín Martín (Luis), hijo de Luis y Melitona, natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Ancora, núm. 7, procesado por estafa de 2.000 pesetas, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

(B.—814)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

ENSANGHE

PRESUPUESTO DE 1923-24

MES DE MAYO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal.

		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
<b>CAPITULO PRIMERO</b>					
<b>Gastos del Ayuntamiento</b>					
Artículo 1.º — Administración cen-	Créditos presupuestos	28.514 67	28.642 14	9.916 52	67.093 33
tral.....	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 2.º — Retribuciones.....	Créditos presupuestos.	619 79	622 56	215 98	1.458 33
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 3.º — Material.....	Créditos presupuestos.	"	"	"	"
	Créditos incorporados.	"	"	"	"
TOTAL.....		29.134 46	29.264 70	10.152 50	68.551 66
<b>CAPITULO II</b>					
<b>Policia urbana y rural</b>					
Artículo único.—Alumbrado.....	Créditos presupuestos.	6.854 05	15.986 27	2.568 99	24.909 31
	Créditos incorporados.	5.737 12	15.500 26	2.055 80	23.293 18
TOTAL.....		12.091 17	31.486 53	4.624 79	48.202 49
<b>CAPITULO III</b>					
<b>Obras públicas</b>					
Artículo 1.º — Personal facultativo,	Créditos presupuestos.	11.391 95	11.442 87	3.969 76	26.804 58
subalterno y material.....	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 2.º — Vías públicas.....	Créditos presupuestos.	98.881 03	113.888 23	47.788 90	259.558 16
	Créditos incorporados.	198.385 38	247.179 94	68.429 89	513.995 21
Artículo 3.º — Fontanería Alcantar-	Créditos presupuestos.	24.730 19	23.977 61	10.461 27	59.169 07
rillas.....	Créditos incorporados.	58.059 45	56.736 03	50.433 32	165.228 80
Artículo 4.º — Arbolado.....	Créditos presupuestos.	16.054 86	15.833 91	4.003 60	35.891 87
	Créditos incorporados.	1.810 50	1.818 60	630 90	4.260 "
TOTAL.....		408.812 86	470.377 19	185.717 64	1.064.907 69
<b>CAPITULO IV</b>					
<b>Cargas</b>					
Artículo 1.º — Intereses y amortiza-	Créditos presupuestos	41.297 44	43.870 21	15.435 97	105.603 62
ción de la Deuda por expropiacio-	Créditos incorporados.	"	"	"	"
nes.....					
Artículo 2.º — Obligaciones reconoci-	Créditos presupuestos.	5.658 29	5.683 66	1.971 66	13.313 61
das.....	Créditos incorporados.	16.974 85	17.051 76	6.169 24	40.195 85
Artículo 3.º — Litigios, derechos rea-	Créditos presupuestos.	"	"	"	"
les y premio de cobranza.....	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 4.º — Pensiones al personal	Créditos presupuestos.	639 48	640 66	175 50	1.445 64
obrero y accidentes del trabajo...	Créditos incorporados.	"	"	"	"
Artículo 5.º — Devoluciones proceden-	Créditos presupuestos.	"	"	"	"
tes del ejercicio anterior.....	Créditos incorporados.	"	"	"	"
TOTAL.....		64.570 06	72.246 29	23.752 37	160.568 72
<b>CAPITULO V</b>					
<b>Imprevistos</b>					
Artículo único.—Imprevistos.....	Créditos presupuestos	2.230 66	2.240 64	777 32	5.248 62
	Créditos incorporados	"	"	"	"
TOTAL.....		2.230 66	2.240 64	777 32	5.248 62

## RESUMEN

CAPITULO I.—Gastos del Ayuntamiento.....	29.134 46	29.264 70	10.152 50	68.551 66
— II.—Policia urbana y rural.....	12.091 17	31.486 53	4.624 79	48.202 49
— III.—Obras públicas.....	408.802 86	470.377 19	185.717 64	1.064.907 69
— IV.—Cargas.....	64.570 06	72.246 29	23.752 37	160.568 72
— V.—Imprevistos.....	2.230 66	2.240 64	777 32	5.248 62
TOTAL.....	516.839 21	605.615 35	225.024 62	1.347.479 18

Madrid, 23 de abril de 1923.—El Secretario, F. Ruano.

(Núm. 1.339)

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión 26 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de semilla lavouarges con destino al Ramo de Arbolado, Parques y Jardines, durante cuatro años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 30 de mayo de 1923.

El Secretario,  
F. Ruano.

(E.—364)

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión 5 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la venta y recogida de las hierbas que resulten de la siega de las praderas del Parque del Oeste, hasta 31 de diciembre de 1925.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 30 de mayo de 1923.

El Secretario,  
F. Ruano.

(E.—365)

En la sesión celebrada por este excelentísimo Ayuntamiento en el día de hoy, se ha verificado el sorteo para elegir, entre los contribuyentes, los cincuenta que han de formar la Junta municipal de Asociados en el corriente año, habiendo sido designados los señores siguientes:

J. Práxedes María García.  
Manuel González Velasco.  
Marcos Martín Herrero.  
Sandalio Martín Gómez.  
Enrique Campos.  
Casimiro Abad García.  
Ramón Rodríguez Fernández.  
Cayetano Más Pastor.  
Ramón Carnicero Ortiz.  
Cándido Lavín Fernández.  
Isidoro Aguado Pasadela.  
Antonio Sánchez.  
José García Hernández.  
Mariano Jabardo.  
Julio Lavín Muñoz.  
Alberto Rodríguez.  
Eduardo Torres Taboada.  
Mariano Aldea.  
Juan Salvador Raso.  
Antonio Barraohina.  
José Ortiz Villasante.  
Emilio Trabazo Rojo.  
Constantino García Manso.  
Miguel Díaz Tendero.  
Pantaleón Armas.  
Faustino Amodia Miranda.  
Antonio Sanz.  
Andrés Arteaga Silva.  
Enrique Chicote.  
Manuel Heros.  
Juan Muñoz Hortelano.  
José Álvarez Menéndez.  
Aquilino Procura Collado.  
Eugenio Rey Moral.  
Pedro Tovar.  
Rodolfo Guerra Martín.  
Jesús Carraza.  
Luis Rodríguez.  
José Baños Rincón.  
Ricardo Soto.  
Félix Algar.  
Manuel García Riesgo.  
Salustiano Ramos.  
Ezequiel Selgas.  
Mariano Marinas.  
Francisco Sotos Martín.  
Vicente Urrutia Herrasti.  
Leonardo Pardo.  
Manuel García Gómez.  
Paulino Domingo.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la ley Municipal, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1923.  
El Secretario,  
Francisco Ruano.  
(Núm. 1.425)

Habiendo resultado once vacantes en la Junta municipal de Asociados elegidos, correspondientes a las Secciones en que está distribuida la lista de Contribuyentes, y por las causas que a continuación se expresan, este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy, ha procedido al sorteo que determina el art. 69 de la vigente ley Municipal para proveerlas, habiendo sido elegidos los señores que al final se consignan.

VACANTES

Sección 1.ª—Por ignorarse el domicilio de D. Práxedes García.  
Idem 2.ª—Por idem id. de D. Manuel González Velasco.  
Idem 4.ª—Por idem id. de D. Sandalio Martín.

Idem 9.ª—Por idem id. de D. Cándido Lavín Fernández.  
Idem 13.—Por fallecimiento de don Eduardo Torres Taboada.  
Idem.—Por idem de D. Julio Lavín Muñoz.  
Idem 18.—Por ignorarse el domicilio de D. Emilio Trabado.  
Idem 20.—Por no ser vecino de Madrid D. Miguel Díaz Tendero.  
Idem 22.—Por ignorarse el domicilio de D. Faustino Amodia.  
Idem 25.—Por idem id. de D. José Álvarez.  
Idem 31.—Por idem id. de D. Félix Algar.

ELEGIDOS

Sección 1.ª—D. Antonio López Domínguez.  
Idem 2.ª—D. Clemente Pérez García.  
Idem 4.ª—D. Alberto Alcocer.  
Idem 9.ª—D. Teodoro Artola.  
Idem 13.—D. Manuel Palacios.  
Idem.—D. Remigio Ramírez.  
Idem 18.—D. Inocente Fernández.  
Idem 20.—D. Antonio Fernández.  
Idem 22.—D. Benito Martínez.  
Idem 25.—D. Félix Santa María.  
Idem 31.—D. Pasual Méndez Brocado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1923.  
El Secretario,  
Francisco Ruano.  
(Núm. 1.442)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital

Don Francisco Antonio Alberca, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital,

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años José Cuervo, padre del mozo Alvaro Cuervo Pego, núm. 147 de sorteo por este distrito y reemplazo de 1920, se hace público por medio del presente para cumplimiento de lo que determina el art. 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 11 de mayo de 1923.  
El Teniente de Alcalde,  
Francisco Antonio Alberca.  
(Núm. 1.456)

Don Francisco Antonio Alberca, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital,

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, por más de diez años, Angel Blanco Orihuela, padre del mozo Felipe Blanco Fernández, núm. 523 de sorteo por este distrito y reemplazo de 1921, se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 11 de mayo de 1923.  
El Teniente de Alcalde,  
Francisco Antonio Alberca.

Don Francisco Antonio Alberca, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital,

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, por más de diez años, Silvestre Polo Fortea, hermano del mozo Cipriano Polo Fortea, núm. 112 del sorteo por este distrito y reemplazo de 1921, se hace saber por medio del presente, en cumplimiento de lo que determina el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 11 de mayo de 1923.  
El Teniente de Alcalde,  
Francisco Antonio Alberca.

Don Francisco Antonio Alberca, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital,

Hago saber: Que continuando en ignorado paradero por más de diez años Antonio Gosálvez Alberola, hermano del mozo núm. 699 de sorteo por este distrito y reemplazo de 1922 Angel Gosálvez Sánchez-Villacañas, se hace público por el presente, en cumplimiento del art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley del Reclutamiento.

Madrid, 11 de mayo de 1923.  
El Teniente de Alcalde,  
Francisco Antonio Alberca.

Don Francisco Antonio Alberca, Teniente de Alcalde del distrito del Hospital,

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero Cesáreo Torrijos, padre del mozo Luis Torrijos Gandía, núm. 130 del sorteo de este distrito por el reemplazo de 1922, hace más de diez años, lo hago público por el presente a los efectos que determina el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 11 de mayo de 1923.  
El Teniente de Alcalde,  
Francisco Antonio Alberca.

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina

Don Jenaro Marcos Cerrudo, Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de la Latina en esta Corte,

Hago saber: Reproducida en el acto de la revisión de excepciones por el mozo Toribio Blasco Palomino, número 286 del reemplazo de 1921, que se halla disfrutando, comprendida en el caso segundo del art. 87, con un hermano llamado Gonzalo Moisés, ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público en virtud de lo prevenido en el art. 145 del Reglamento de Quintas, rogando a los que pudieran tener noticias de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía a la mayor brevedad posible.

Madrid, 14 de mayo de 1923.  
El Teniente de Alcalde,  
Jenaro Marcos.  
(Núm. 1.424)

BUSTARVIEJO

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas pagadas por trimestres vencidos; para su provisión en propiedad se abre concurso por término de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca éste inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo expresado.

Bustarviejo, 23 de mayo de 1923.  
El Alcalde accidental,  
José Ramos.

(Núm. 1.492) (O.—73)

CENICIENTOS

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario titular de esta villa, con el haber anual de 500 pesetas, asignación que le corresponde por la escala del artículo 85 del Reglamento de 5 de diciembre de 1918.

Los que aspiren a ocupar dicha plaza, dirigirán sus instancias documentadas a la Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Se consigna, que al que resulte agraciado con dicho cargo, se le nombrará también Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este término municipal con la asignación de 365 pesetas al año.

Cenicientos, 23 de mayo de 1923.  
El Alcalde,  
Amancio Parra.

(Núm. 1.490) (O.—74)

VALDILECHA

Formadas las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al año económico de 1922 a 1923, y censuradas por el Sr. Regidor Síndico, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdilecha, 21 de mayo de 1923.  
El Alcalde,  
Daniel Gómez.

(Núm. 1.471)

Parque Central de Sanidad Militar

Necesitando adquirir este Parque diverso material quirúrgico y efectos de Hospitales, se anuncia al público para que los señores que lo deseen puedan presentar proposiciones hasta las doce horas del día 11 de junio del presente año, haciendo saber que la cantidad de dichos efectos y pliegos de condiciones correspondiente, se hallará de manifiesto en la Jefatura del Detall de este Parque, todos los días laborables, de nueve a trece de la mañana. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados; siendo de cuenta de él o de los adjudicatarios, a partes proporcionales, el importe de este anuncio.

Madrid, 20 de mayo de 1923.  
(E.—362 ter)